

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

10620

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública por la que se constituye la bolsa íntegra de personal laboral del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos del subgrupo C2, categoría de Maestro/a de oficios trabajador/a forestal, derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y 2019

Hechos

1. Con fecha 29 de noviembre de 2022 se publica la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías (o especialidades) de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivadas de la oferta de empleo público extraordinaria del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y 2019 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre), en la cual, entre otras, se convocaron 4 plazas de Maestro/a de oficios trabajador/a forestal del Consell de Mallorca.
2. Con fecha 31 de enero de 2025, se publicó el Acuerdo del Tribunal Calificador de aprobación de las listas definitivas de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad Maestro/a de oficios trabajador/a forestal, y se ofrecieron los puestos de trabajo.
3. Con fecha 3 de mayo de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) la Resolución de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 3 de marzo de 2025, de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso para el ingreso como personal laboral fijo, subgrupo C2, categoría/especialidad de Maestro/a de oficios trabajador/a forestal del Consell Insular de Mallorca, de nombramiento como personal laboral fijo y de adjudicación de puestos de trabajo.
4. Con fecha 15 de septiembre de 2025, el Tribunal Calificador firmó el Acuerdo por el cual se remite la lista íntegra de personas aspirantes para formar parte de la bolsa para nombrar personal laboral interino procedente del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos, categoría de Maestro/a de oficios trabajador/a forestal, del subgrupo C2.

En este acuerdo no constan las personas aspirantes que no han acreditado dentro del plazo los méritos requeridos, ni las personas aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de 29 de noviembre de 2022 del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022) aprobó la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de las categorías (o especialidades) de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP, derivadas de la oferta de empleo público extraordinaria del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y 2019.
2. El artículo 24.1 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares establece: “Las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, deben prever que las personas que no superen el proceso selectivo, y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber plazas del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional, deben ser incluidas en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas deben integrarse los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.”
3. La instrucción 2/2023, de la consejera de Hacienda y Función Pública, de 21 de diciembre de 2023, para la confección de las listas parciales de personal funcionario interino y laboral temporal derivadas de los procesos de estabilización y para la constitución de las bolsas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, y conforme a las bases de la convocatoria de los procesos de estabilización, regula las condiciones para la constitución de las listas.
4. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022 delega determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el



consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública en materia de personal (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022), conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de los Consejos Insulares.

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo específica de personal laboral de la categoría de Maestro/a de oficios trabajador/a forestal del subgrupo C2, derivada del proceso de estabilización por el sistema de concurso de méritos correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y 2019, con la indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación, de mayor a menor puntuación obtenida, en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.
2. Esta bolsa de trabajo es preferente respecto a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios electrónico del Consell de Mallorca y en el portal de selección del Consell de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa de dicho recurso de alzada se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del citado recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin haber recibido notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo ello conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (22 de septiembre de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)





ANEXO I

LISTA ÍNTEGRA DE LA BOLSA DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA NOMBRAR PERSONAL INTERINO DE LA CATEGORÍA DE MAESTRO/A DE OFICIOS TRABAJADOR/A FORESTAL DEL SUBGRUPO C2 DEL CONSELL INSULAR DE MALLORCA Y DE LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO

NUM. ORDEN	DNI/NIF	APELLIDOS		NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***4943**	PALOU	MAS	GUILLEM	79,60000
2	***0469**	CANO	CAMPILLO	ANTONI	74,18310
3	***1985**	GOMIS	FONT	JOSE ANTONIO	70,70000
4	***6421**	MARTORELL	FRONTERA	SEBASTIAN	68,90000
5	***4042**	CLADERA	ROSSELLO	MIQUEL	68,00000
6	***1650**	CARRIO	ARTIGUES	JOAN ANTONI	67,75000
7	***3543**	FULLANA	CERDA	BARTOMEU	66,70000
8	***7853**	CANO	MAYOL	MARC	63,00000
9	***4069**	RIUTORT	SASTRE	FRANCISCO	62,90000
10	***0783**	MUÑOZ	MARTIN	JESUS	48,00000
11	***1630**	ESTEVA	FIGUEROLA	SEBASTIAN	47,90000
12	***9146**	FONT	MATEU	JOAN CARLES	45,70000
13	***1838**	MORA	COLL	BARTOLOMÉ	42,00000
14	***4131**	ADROVER	FULLANA	ANDREU	38,30000
15	***5937**	PALMER	CASTELL	GABRIEL	37,50000
16	***2010**	PORTELL	MASCARO	JUAN	34,30000
17	***1590**	HINOJOSA	ABATO	SERGIO	29,80000
18	***3457**	GARROFE	MARIMON	ALBERT	17,00000